



Bolívar
primero

RESOLUCIÓN No. 307 - 2023

“Por medio del cual se aclara el nombre del proponente adjudicatario en la resolución No. 146 del 2023».

EL SECRETARIO DE HABITAT DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades delegadas por el Gobernador de Bolívar, mediante el Decreto 381 del 2022 y sus modificaciones, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE HABITAT**, determinó la necesidad de contratar la «**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO POBLADO – CORREGIMIENTO DE BOCA DE HONDA EN EL MUNICIPIO DE MORALES – BOLÍVAR**».

Que por un error de digitación se consigno en el nombre del proponente adjudicatario como **UNIÓN TEMPORAL BOCA DE HONDA 2023** siendo el correcto el **UNIÓN TEMPORAL BOCA DE LA HONDA 2023**.

Que la Ley 1437 de 2011 en su artículo 45 establece la posibilidad de enmendar los errores meramente formales de los actos administrativos expedidos por la administración

ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*

Que en aras de velar por los principios de transparencia y publicidad, la Entidad procede a aclarar el nombre de la Unión Temporal dentro del proceso de concurso de méritos abierto No CMA-SHAB-001-2022, situación que no altera el contenido sustancial del proceso de selección, debido a que tiene como fin corregir un error de tipo mecanográfico del citado acto administrativo.

Por todo lo anterior, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**,

RESUELVE:

PRIMERO: aclarar el nombre del Proponente adjudicatario el cual corresponde a **UNIÓN TEMPORAL BOCA DE LA HONDA 2023**., con consiguiente el artículo primero de la resolución No. 146 del 2023 quedara así:

“**ARTICULO PRIMERO:** adjudicar el Concurso de Merito Abierto No. **CMA-SHAB-001-2022** cuyo objeto es «**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO POBLADO – CORREGIMIENTO DE BOCA DE HONDA EN EL MUNICIPIO DE MORALES – BOLÍVAR**» al proponente **UNIÓN TEMPORAL BOCA DE LA HONDA 2023**, representada por **DAVID FERNANDO MANZANO IBÁÑEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 88.284.947, la UT está conformada por David Fernando Manzano Ibáñez identificado con cedula de ciudadanía No. 88.284.947, con un porcentaje de participación del (80%), Fabio Alfonso Bayona Ramon identificado con cedula de ciudadanía No. 5.468.680 con un porcentaje de participación del (10%) y Lina Alejandra Lázaro Guerrero identificada con cedula de ciudadanía No. 37.333.061 con un porcentaje de participación del (10%). La contratación tendrá un valor de hasta **TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$302.574.160) MCTE IVA INCLUIDO.**”



Bolívar
primero

RESOLUCIÓN No. 307 - 2023

"Por medio del cual se aclara el nombre del proponente adjudicatario en la resolución No. 146 del 2023».

SEGUNDO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el Secop II.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco, Bolívar, a veintisiete (27) días de marzo del 2023.

JÓRGE VALLE RODRIGUEZ
SECRETARIO DE HABITAT DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
DELEGADO DECRETO No. 381 DEL 2022